

Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo MODALIDAD ELECTRÓNICA

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

PROCESO ELECTORAL 2023-2024



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica







Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo MODALIDAD ELECTRÓNICA

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica







Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaño Ventura

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

Encargado de despacho del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Oswaldo Peralta Rivera

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Modalidad Electrónica

Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso Electoral 2023-2024

Primera edición, marzo de 2024

D.R. © 2024 Instituto Nacional Electoral Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,

col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

Impreso en México/*Printed in Mexico*Distribución gratuita. Prohibida su venta

Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo MODALIDAD ELECTRÓNICA

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica







Índice

Presentación						
1. El Vo	to de l	as y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	7			
	1.1. 1.2. 1.3.	¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? Emisión del voto electrónico por internet Emisión del voto presencial en sedes consulares	8 9 10			
2. Jorn	ada El	ectoral	12			
	2.1.2.2.2.3.2.4.2.5.2.6.		13 13 14 14 15 20			
		n de la MEC Electrónica, cierre del SIVEI y actos s del escrutinio y cómputo	22			
	3.1.	¿Cómo se instalan las MEC electrónicas?	23			
4. Apeı	rtura c	de la bóveda de votos	28			
5. Escr	utinio	y cómputo	31			
	5.1. 0	Generación de las actas de mesa de escrutinio y cómputo	32			
		e las actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC e integración de los expedientes	35			
	6.1. 6.2	Actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC Electrónica ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad votación electrónica por internet y voto presencial en sedes consulares?	36 37			

6.4.	¿Qué es un incidente y cómo llenar la Hoja de incidentes' ¿Qué hacer después de imprimir el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica? ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?	? 40 42 43
	MEC Electrónica	44
Anexo		46
Suple	encias el día de la Jornada Electoral	47
Glosario		49

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y, en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), las elecciones locales.

El 2 de junio de 2024, la ciudadanía mexicana residente en el extranjero podrá participar en la elección de Presidencia de la República y senadurías. Asimismo, las y los originarios de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán podrán participar para renovar con su voto la gubernatura de su respectiva entidad y, en el caso de la Ciudad de México, la jefatura de gobierno. Adicionalmente, las y los oriundos de la Ciudad de México y Oaxaca podrán elegir una diputación migrante, en tanto que las y los originarios del Estado de México y Jalisco que radican en el exterior podrán votar para elegir un cargo de diputación por el principio de representación proporcional, a través de tres modalidades: postal, electrónica por internet y presencial en sedes consulares.

Para contar y registrar la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se integrarán mesas de escrutinio y cómputo (MEC), con ciudadanía sorteada y capacitada por el INE.

Para realizar lo anterior, es muy importante contar con personas como tú que participen en la organización de las elecciones como funcionarios y funcionarias de MEC, así como con las y los capacitadores-asistentes electorales (CAE), las y los supervisores electorales (SE), representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidatos/as independientes, observadores/as electorales y, por supuesto, las electoras y los electores.

Tu labor como funcionario/a es esencial, por ello, el objetivo de esta guía es proporcionarte las herramientas teóricas y prácticas que necesitarás para desempeñar tus actividades el día de la Jornada Electoral en la MEC, para que realices correctamente el conteo y registro de los votos, así como el llenado de la documentación electoral.

De antemano te damos las gracias por el esfuerzo y la dedicación que pondrás en tus actividades, con las cuales, sin duda, contribuirás al fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

¡Te damos la más cordial bienvenida!

1

El Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

1 El Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

1.1. ¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?

Es el derecho que tienen las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero de elegir con su voto libre, secreto y directo diversos cargos de elección popular en nuestro país. En las elecciones del 2 de junio podrán participar las y los connacionales que residen en el extranjero para elegir cargos federales y locales, según su entidad de origen.

Existen tres modalidades para que las y los connacionales que viven en el extranjero puedan emitir su votación:



Postal

Las y los mexicanos residentes en el extranjero, registrados en esta modalidad, recibirán en su domicilio el paquete electoral postal durante el periodo del 15 de abril al 24 de mayo, el cual contiene las boletas electorales y los sobres para poder votar. Los sobres-voto con las boletas electorales son enviados a México y resguardados por el INE hasta el día de la Jornada Electoral.



Electrónica por internet

Las y los mexicanos en el extranjero que estén registrados en esta modalidad podrán votar a través de cualquier dispositivo electrónico desde el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) a partir del 18 de mayo y hasta el 2 de junio.



Presencial en sedes consulares

El 2 de junio, las y los mexicanos registrados en esta modalidad podrán acudir a alguna de las sedes consulares participantes para votar a través de dispositivos electrónicos.

IMPORTANTE

Las y los mexicanos residentes en el extranjero, cuando solicitan su inscripción en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero), deciden la modalidad por la cual prefieren emitir su voto (postal, electrónica por internet o presencial en sedes consulares).



1.2. Emisión del voto electrónico por internet

Para que el voto electrónico por internet se lleve a cabo se realizarán las siguientes actividades:

La o el ciudadano ingresará al SIVEI, el sistema le solicitará que asigne una contraseña para su nombre de usuaria o usuario, la cual sólo deberá ser conocida y utilizada por la persona votante.

A partir de las 8:00 p.m. tiempo del centro de México (TCM) del 18 de mayo de 2024 y hasta el 2 de junio a las 6:00 p.m. TCM, la o el ciudadano podrá ejercer su derecho al voto por medio del SIVEI desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.



1.3. Emisión del voto presencial en sedes consulares

Los módulos receptores de votación (MRV) son espacios físicos en los cuales se instalarán los dispositivos informáticos del Sistema de Identificación para Voto Presencial en el Extranjero (SIVPE) y los dispositivos de votación (urnas electrónicas), para que la ciudadanía pueda emitir su voto de manera presencial, libre y secreta. Los MRV se instalarán el día de la Jornada Electoral en las siguientes sedes consulares:



El proceso de votación presencial en los MRV es el siguiente:

- ② El ciudadano/a acudirá al MRV con su Credencial para Votar vigente.
- ⊗ Se identificará ante las y los funcionarios del MRV, quienes le proporcionarán la información necesaria para el ejercicio del voto.
- ❷ El ciudadano/a se dirigirá al centro de votación, donde el personal del INE le explicará el procedimiento para emitir su voto. El funcionariado del MRV le aplicará líquido indeleble en el pulgar derecho, marcará su Credencial para Votar y se la regresará.





Jornada Electoral

2 Jornada Electoral

2.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?

La Jornada Electoral es el día en el que las y los ciudadanos elegimos a nuestras y nuestros representantes y gobernantes a través del voto libre y secreto. En esta ocasión, se llevará a cabo el domingo 2 de junio de 2024. En el caso del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en la modalidad electrónica y presencial en sedes consulares, las actividades el día de la Jornada Electoral consisten únicamente en verificar el registro de los votos de nuestras y nuestros connacionales emitidos por esta vía; para ello se instalan las MEC electrónicas.

Las actividades que se realizan en ellas se dividen en los siguientes momentos:



2.2. ¿Qué cargos se elegirán?

En las elecciones del próximo 2 de junio de 2024, las y los mexicanos residentes en el extranjero de todas las entidades federativas podrán votar por los cargos federales de Presidencia y senadurías; además, en algunas entidades se podrá elegir gubernatura, jefatura de gobierno, diputaciones migrantes y diputaciones por el principio de representación proporcional, como se puede observar en la siguiente tabla:

Elecciones federales	Elecciones locales				
Presidencia de la República mexicana y senadurías de	Gubernatura	Jefatura de gobierno	Diputación migrante	Diputaciones por el principio de representación proporcional	
las 32 entidades federativas	Chiapas Guanajuato Jalisco Morelos Puebla Yucatán	Ciudad de México	Ciudad de México Oaxaca	Jalisco Estado de México	

En las elecciones federales participan siete partidos políticos nacionales:



Además, en las elecciones de gubernatura, jefatura de gobierno, diputación migrante y diputación por el principio de representación proporcional, podrán participar los partidos políticos locales de Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca y Yucatán

2.3. ¿Qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica (MEC Electrónica)?

Es el órgano electoral conformado por las y los ciudadanos designados y capacitados por el INE para registrar y contar los votos que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, inscrita en la LNE-Extranjero, emita a través de las modalidades electrónica por internet y presencial en sedes consulares.

2.4. ¿En dónde se instalan las MEC electrónicas?

Para esta elección las MEC electrónicas se instalarán a las 5:00 p.m. del 2 de junio de 2024 en el Local Único que su ubicará en el **Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México**, con dirección en Anillo Periférico Sur núm. 6666, col. San Bartolo el Chico, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.

El escrutinio y cómputo iniciará a partir de las 6:00 p.m. del día de la Jornada Flectoral

RECUERDA QUE...

El domicilio del Local Único se encuentra en tu **nombramiento**, debes escribirlo en todas las actas de mesa de escrutinio y cómputo y en la documentación electoral que lo solicite.

2.5. ¿Quiénes participan el día de la Jornada Electoral?

a. Funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica

Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante doble sorteo y capacitados por el INE para integrar las MEC electrónicas y realizar el cómputo de los resultados del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero emitido vía electrónica por internet y presencial en sedes consulares. Cada mesa se integra con tres funcionarias y funcionarios.

El día de la Jornada Electoral las y los funcionarios de la MEC Electrónica son autoridad electoral. Es importante que presenten su nombramiento y porten su Credencial para Votar.



b. Representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente

Son ciudadanas y ciudadanos registrados ante el INE por un partido político o una candidatura independiente para vigilar que las actividades en la MEC Electrónica se desarrollen conforme a lo que establece la ley.

El día de la Jornada Electoral, cada partido político (nacional o local) y cada candidatura independiente tiene derecho a contar con una o un representante propietario y una o un suplente en cada MEC Electrónica, además de una o un representante general por cada 20 MEC.

Deben portar siempre a la vista el distintivo con el emblema del partido político o candidatura independiente que representan, el cual debe medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros.

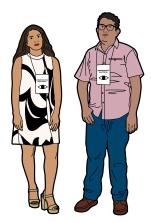
Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante la MEC Electrónica, debidamente acreditados por el INE, tienen derecho a:



- Estar presentes desde la instalación de la MEC Electrónica hasta su clausura, sin intervenir en el desarrollo de las actividades de las y los funcionarios.
- 2. Recibir copia legible del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
- Presentar escritos de incidentes.

- 4. Presentar escritos de protesta.
- 5. Estar presentes en el momento de la integración del expediente.
- 6. Firmar las actas correspondientes.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante la MEC Electrónica tienen la obligación de firmar el acta y el resto de los documentos durante la Jornada Electoral, aun bajo protesta.



c. Observadoras y observadores electorales

Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron la acreditación expedida por el INE después de tomar un curso de capacitación para observar el desarrollo de la Jornada Electoral. Entre sus derechos está poder acudir el 2 de junio de 2024 al Local Único a observar las actividades de las MEC electrónicas. Deben tener siempre a la vista el gafete que les entregó el INE y que los acredita como observadoras u observadores electorales.

Asimismo, las y los visitantes extranjeros debidamente acreditados podrán observar las actividades que se realizan en la MEC Electrónica.

No podrán:

- 1. Manifestarse en contra de ningún partido político o candidato/a independiente.
- 2. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas independientes.
- 3. Declarar el triunfo de ningún partido político o candidato/a independiente.

- 4. Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatos/as o posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección.
- Declarar tendencias sobre la votación antes y/o después de la Jornada Flectoral.



IMPORTANTE

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y las y los observadores electorales NO pueden realizar o interferir en ninguna de las actividades de las y los funcionarios de la MEC Electrónica ni intervenir en sus decisiones.

d. Capacitadores/as-asistentes electorales y supervisores/as electorales

Son ciudadanas y ciudadanos que participaron en un proceso de selección para ser designados capacitadores o capacitadoras-asistentes electorales o supervisores/as electorales; fueron capacitados por el Instituto Nacional Electoral para capacitar a las y los funcionarios de MEC con la finalidad de guiarlos y apoyarlos durante todas las actividades de la Jornada Electoral.





e. Personal del INE debidamente acreditado

Se trata de funcionarias y funcionarios del INE que estarán presentes en el Local Único el día de la Jornada Electoral, con el propósito de brindar orientación a quien lo requiera.

Además, en el Local Único estará presente el **personal del INE designado para suplir** a las y los funcionarios de la MEC Electrónica en caso de ausencia de alguno de ellos.



f. Personal del OPL debidamente acreditado

Cada entidad cuenta con un instituto electoral local que se encarga de la organización de las elecciones locales. El INE trabaja de manera coordinada con los Organismos Públicos Locales (OPL) para homologar los estándares con los cuales se llevan a cabo los procesos electorales locales, a fin de garantizar altos niveles de calidad en la organización de las elecciones. Por esto, resulta relevante la presencia de personal de los OPL, de las entidades con elección local, debidamente acreditado en el Local Único el día de la Jornada Electoral.





g. Acompañante de la o el funcionario con discapacidad

Son personas autorizadas mediante acuerdo del Consejo Distrital del INE,¹ para acompañar a un funcionario/a que presente alguna discapacidad. En todo momento, la persona acompañante debe portar el gafete con fotografía otorgado por el INE.

Lo anterior se realiza en el marco de las medidas implementadas por el Instituto con el propósito de lograr igualdad en la integración de las MEC electrónicas, para que las personas con discapacidad que así lo deseen y que cumplan con los requisitos puedan participar como funcionarios/as de manera efectiva y sin discriminación.

2.6. Situaciones que pueden presentarse durante el desarrollo de la Jornada Electoral

La o el Presidente es en todo momento la máxima autoridad en la MEC Electrónica. Le corresponde mantener el orden y, si lo requiere, puede pedir el apoyo del personal del INE que se encuentre en el Local Único para que éste a su vez solicite el auxilio de integrantes de corporaciones policiacas o fuerzas de seguridad pública.

Si en la MEC Electrónica participa alguna persona con discapacidad como funcionaria y solicitó ser acompañada el día de la Jornada Electoral por una persona de su confianza, se integra una copia de este acuerdo en la documentación que se entrega a la o el Presidente antes de la Jornada Electoral para que las y los integrantes de la MEC Electrónica y las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes puedan revisarla.

Algunas situaciones que pueden suceder son las siguientes:

Situación que se presenta	Actividades a realizar	Aspectos a considerar	
Las personas representantes de los partidos políticos se presentan sin su acreditación.	Se revisa que aparezcan en la relación de las y los representantes de los partidos políticos.	Si no aparecen en la relación de las y los representantes de los partidos políticos, se les solicita que se retiren de la MEC Electrónica.	
Las personas representantes portan un distintivo con el emblema de su partido político con un tamaño mayor a 2.5 por 2.5 centímetros.	Se les solicita que lo cubran o, de ser posible, se retiren el distintivo.	Si se niegan, se les solicita que se retiren de la MEC Electrónica.	
Se presentan observadoras y observadores electorales sin el gafete de identificación que los acredita.	Se les solicita que presenten su gafete de identificación, ya que es un requisito para poder permanecer en la MEC Electrónica.	Si se niegan, se les solicita que se retiren de la MEC Electrónica.	

Si durante la Jornada Electoral se presentan hechos fuera de la normalidad (incidentes) o se rompe el orden, la o el Secretario explica a detalle lo sucedido en la Hoja de incidentes.

3

Instalación de la MEC Electrónica, cierre del SIVEI y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

Instalación de la MEC Electrónica, cierre del SIVEI y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

3.1. ¿Cómo se instalan las MEC electrónicas?

Las y los funcionarios propietarios deberán presentarse a las 5:00 p.m. en el Local Único. En caso de que a las 5:15 p.m. no se encuentre la totalidad de las y los propietarios (Presidente/a, Secretario/a o Escrutador/a), las y los servidores públicos del INE designados para realizar suplencias ocupan un cargo en la MEC Electrónica. Las y los funcionarios que suplen deberán ocupar un cargo superior al que dice su nombramiento. El procedimiento de suplencias se explica más detalladamente en el **Anexo.**

IMPORTANTE

Como funcionario/a debes conocer todas las actividades que se realizan en la MEC Electrónica, para que en caso de que suplas a alguna o algún funcionario puedas realizar las actividades correspondientes al cargo.



Paso 1 Las personas funcionarias de MEC Electrónica:

Electrónica:
Una vez que están presentes los tres funcionarios/as, se comienza a instalar la MEC Electrónica.



Paso 2 | Capacitador/a-Asistente Electoral:

Entrega al Presidente/a el expediente electoral, el cual contiene:

- ❷ Relación de las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente acreditados ante la MEC



Paso 3 | Presidente/a:

Revisa que la documentación y los materiales que le entregó su CAE estén completos; de lo contrario, se lo informa y solicita los materiales faltantes. Asimismo, se asegura de que el equipo de cómputo asignado a su MEC funcione correctamente.



Paso 4 | Presidente/a:

Verifica que se encuentren presentes las y los integrantes de la MEC Electrónica.



IMPORTANTE

La ausencia de las y los Consejeros Electorales, de los observadores/as electorales o de representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes no es impedimento para continuar con la instalación.



Paso 5 | Presidente/a:

Solicita a las personas representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes mostrar su Credencial para Votar, y busca sus nombres en la relación de representantes ante la MEC Electrónica.

Paso 6 | Observadores/as electorales:

Presentan a la o el Presidente de la MEC Electrónica el gafete otorgado por el INE y su Credencial para Votar.





IMPORTANTE

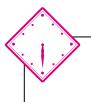
Sia las 5:15 p.m. no se encuentran presentes los tres funcionarios/as de MEC Electrónica, las y los servidores públicos del INE designados/as ocuparán los cargos faltantes. Para más información, consulta el Anexo.

Paso 7 | Representante de la UTSI:



En punto de las 6:00 p.m. da inicio al protocolo de cómputo y resultados de los votos emitidos desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad presencial. El SIVEI ejecuta de forma automática los procedimientos de cierre para concluir la votación, coincidiendo con el cierre de la votación de la Jornada Electoral en el territorio nacional. Con ayuda del operador/a técnico/a muestra en una pantalla la visualización del estado de las elecciones, la cual debe decir "Cerrado y publicado" en cada una de éstas; en primer lugar, para la vía electrónica por internet; en segundo lugar, para la vía presencial.

Indica a las y los presentes que esperen a que se cumpla el periodo de gracia para continuar con el protocolo de cómputo y resultados.



IMPORTANTE

Si a las 6:00 p.m. alguna persona tuviera su sesión abierta, el SIVEI le permitirá concluir la emisión de su voto en el tiempo máximo establecido por sesión para cada persona usuaria (30 minutos).





Apertura de la bóveda de votos

4 Apertura de la bóveda de votos

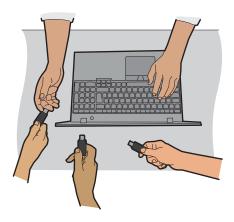
Paso 1

Representante de la UTSI: En punto de las 6:30 p.m. continúa con la apertura de la bóveda de votos del protocolo de cómputo y resultados, para ello, solicita a la o el operador técnico que obtenga las listas de las y los ciudadanos que emitieron su voto por internet. Dichas listas se diferenciarán por modalidad electrónica por internet y por voto presencial, así como por tipo de elección.



Paso 2

Representante de la UTSI: Solicita a las y los custodios de las llaves criptográficas introducir sus contraseñas o llaves de acceso al sistema electrónico para la apertura de la bóveda de votos y así poder realizar el cómputo de éstos.



Paso 3 Operadores/as técnicos/as: Utilizan la llave de apertura de la bóveda de votos y ejecutan las instrucciones necesarias para realizar el cómputo.

Paso 4 Personas dotadas de fe pública: Verifican el procedimiento en el que las y los custodios de las llaves criptográficas introducen sus contraseñas o llaves de acceso al sistema electrónico para la apertura de la bóveda de votos.





Escrutinio y cómputo

5 Escrutinio y cómputo

5.1. Generación de las actas de mesa de escrutinio y cómputo

Paso 1

Responsable de la autenticación y operador/a técnico/a: Realizan las actividades correspondientes a la generación de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de la votación en el SIVEI, considerando el número de votos para:

- → Partidos políticos, en orden de registro
- ⊙ En su caso, coaliciones y sus posibles combinaciones, en orden de registro
- O Candidaturas comunes (si la legislación local las contempla)
- En su caso, candidaturas independientes, en orden de registro
- ✓ Candidaturas no registradas





IMPORTANTE

El SIVEI generará de forma automática las actas de mesa de escrutinio y cómputo de los votos emitidos vía electrónica por internet y de forma presencial desde el extranjero. Estas actas se podrán visualizar en el equipo de cómputo de cada una de las MEC, según la elección correspondiente.

Paso 2

Presidente/a: En el equipo de cómputo, abre la pestaña con la lista de las y los ciudadanos que emitieron su voto; asimismo, busca el sitio donde está el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y le indica al Escrutador/a que verifique que el total de los votos del acta coincida con el total de electores/as que aparece en la lista.



Paso 3

Escrutador/a: Verifica en la pantalla que el total de los votos en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo corresponda con el total de electores/as que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por internet o de forma presencial en sede consular, y lo informa a la o el Presidente.



Paso 4

Presidente/a y operador/a técnico/a: Realizan la impresión de las actas de mesa de escrutinio y cómputo.





Paso 5
Secretario/a: Comienza con el llenado de los apartados correspondientes de cada una de las actas de mesa de escrutinio y cómputo.

- Paso 6 Escrutador/a: Comenta al Secretario/a las incidencias que, en su caso, se presenten.
- Paso 7 Secretario/a: Registra, en su caso, las incidencias en la Hoja de incidentes.
- Paso 8

 Secretario/a: Una vez realizado el llenado de las actas de mesa de escrutinio y cómputo, solicita a las y los funcionarios de MEC, así como a las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente que pasen a firmar en orden el apartado corresponteres.



diente de las actas.

6

Llenado de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC Electrónica e integración de los expedientes

6 Llenado de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC Electrónica e integración de los expedientes

6.1. Actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC Electrónica

Las actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC Electrónica serán generadas de manera automática por el SIVEI, y la o las correspondientes a cada MEC podrán visualizarlas los funcionarios/as en su respectiva computadora.

Las actas contendrán tanto la cantidad de votos emitidos por las y los mexicanos residentes en el extranjero vía electrónica por internet o vía presencial como los datos de identificación de la MEC Electrónica.

Cada acta contendrá lo siguiente:

- ② La frase "Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero"
- O El proceso electoral, federal o local, y la modalidad de votación

- O El número de votos para:
 - Partidos políticos (nacionales y/o locales, según corresponda), en orden de registro
 - > En su caso, coaliciones y sus posibles combinaciones, en orden de registro
 - > Candidaturas comunes (si la legislación local las contempla)
 - > Candidaturas independientes, si es el caso, en orden de registro
 - > Candidaturas no registradas
- ∅ Fl total de votos
- O Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiera
- ② La relación de escritos de protesta (si los hubiera) presentados por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes al término del escrutinio y cómputo

6.2 ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad votación electrónica por internet y voto presencial en sedes consulares?

El Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo, generada de manera automática, contiene la información correspondiente a la votación de cada elección; sin embargo, es necesario que la o el Secretario llene algunos apartados que a continuación se describen.

El Secretario/a:

En el apartado **número 2** anota el domicilio donde se instaló la mesa de escrutinio y cómputo; copia de tu nombramiento la información solicitada.

2 La Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica (MEC Electrónica) se instaló en:

Anillo Periférico Sur núm. 6666, col. San Bartolo el Chico, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

En el apartado **número 4** escribe los nombres de las y los funcionarios de la MEC Electrónica conforme a su cargo, y pide que firmen en el recuadro correspondiente; de ser necesario, solicita los nombramientos para facilitar la actividad.

Personas funcionarias de MEC Electrónica. Escriba los nombres de las personas funcionarias de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.

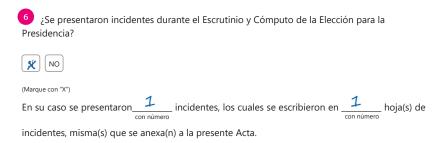
Cargos	Nombres	Firmas	
Presidenta(e)	Fernanda Actas	00	
Secretaria(o)	Xicoténcatl Boletas	/	
Escrutadora(or)	Gabriel Legal	Man	

En el apartado **número 5** escribe el nombre de cada Consejero o Consejera presente y le solicita que firme.

Onsejeras y consejeros del INE que integran la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Escriba los nombres de las y los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral que integran la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes.

Nombres	Firmas
Arturo Castillo Loza	e.m
Carla Astrid Humphrey Jordan	eins
Jorge Montaño Ventura	کس
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Buf

En el apartado **número 6** marca con una "X" si se suscitó algún incidente; si es así, especifica cuántos incidentes se presentaron y la cantidad de hojas de incidentes que se generaron.



En el apartado **número 7** escribe los nombres de las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente y solicita que firmen; marca con una "X" en la columna (P) cuando se trate de propietarios, y en la columna (S), cuando se trate de suplentes. Pueden firmar bajo protesta señalando los motivos; en este caso, marca una "X" en la columna "Firmó bajo protesta" junto a la firma de la o el representante y anota los motivos al final del apartado, o marca si no firmó por negativa o abandono.

Representaciones de Partidos Políticos, y en su caso, de Candidaturas Independientes. Escriba los nombres de las representaciones de Partidos Políticos, y en su caso, de Candidaturas Independientes y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes. Indique si se trata de la o el propietario "P", o si se trata de la o el suplente "S".

Partido Político o Candidatura Independiente	Nombres de representantes	Marque con "x"			Marque con "x"	
		Р	s	Firmas	Si firmó bajo Protesta	Si no firmó por negativa o abandono
PAN	Monserrat Equidad	×		me		
PR)	Carlos Observadores	X		~		
***	Ruth Federal		×	<u></u>		
VERDE	Benjamín Cómputos	X		em		
ΡŤ	Gladis Secciones		X	~~		
MODERNIS CECALALIO	Esteban Instituto	×		Mus		
morena	María Jornada	X		mes		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	Francisco Casillas	X		me		

En el apartado **número 8** anota el número de escritos de protesta que, en su caso, presente cada partido político o candidato/a independiente. De no presentarse, escribe "O" (cero).

8 Escritos de protesta. En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro de Partido Político o de Candidatura Independiente que los presentó y métalos en la bolsa del expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica de la Elección de Presidencia.

















IMPORTANTE

El procedimiento de llenado es el mismo para cada una de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de MEC Electrónica que se impriman, tanto para las de modalidad electrónica por internet como para las actas de la modalidad presencial en módulos receptores de votación.



6.3. ¿Qué es un incidente y cómo llenar la Hoja de incidentes?

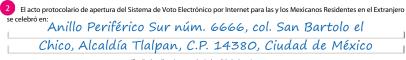
Los incidentes son los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Electoral, es decir, situaciones fortuitas que se presentan fuera de lo establecido en el protocolo de cómputo y resultados del SIVEI, y que retrasan significativamente o no permiten realizar las actividades establecidas. A continuación, se muestra un ejemplo del llenado de la Hoja de incidentes.

En caso de presentarse un incidente, el Secretario/a realiza lo siguiente:

En el recuadro correspondiente al apartado **número 1** anota o verifica el tipo de elección.

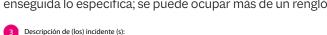


En el apartado **número 2** escribe la dirección del lugar en donde se instaló la MEC Electrónica, la cual se encuentra en su nombramiento.



(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

En el apartado **número 3** describe (si es el caso) los incidentes de manera detallada. Primero anota el número de incidente y la hora en que sucedió, y enseguida lo especifica; se puede ocupar más de un renglón.

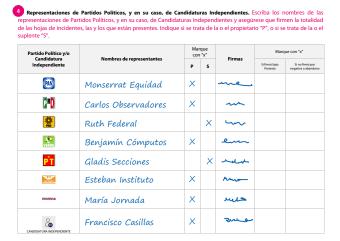


2.- Anote la hora en formato de 24 horas.3.- Describa cada incidente en los renglones necesarios, precisando el lugar donde ocurrió.

1 - Anote el número del incidente

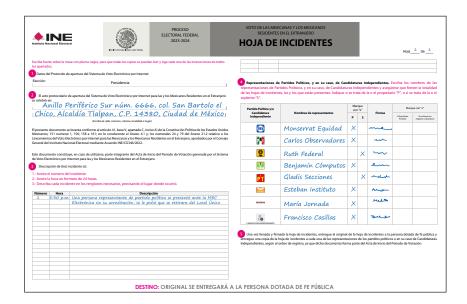
Número	Hora	Descripción		
1	5:30 p.m.	Una persona representante de partido político se presentó ante la MEC Electrónica sin su		
		acreditación, se le pidió que se retirara del Local Único.		

En el apartado **número 4** anota los nombres de las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidatos/as independientes que estén presentes.



En el apartado **número 5** se siguen las instrucciones de la Hoja de incidentes para guardar la documentación.

Una vez llenada y firmada la hoja de incidentes, entregue el original de la hoja de incidentes a la persona dotada de fe pública y entregue una copia de la hoja de incidentes a cada una de las representaciones de los partidos políticos o en su caso de Candidaturas Independientes, según el orden de registro, ya que dicho documento forma parte del Acta de Inicio del Periodo de Votación.



6.4. ¿Qué hacer después de imprimir el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica?

Paso 1 Escrutador/a y operador/a técnico/a: Escanean las actas de mesa de escrutinio y cómputo generadas en su MEC Electrónica

Paso 2 La o el responsable de la autenticación: Solicita la firma de la Oficialía Electoral del INE en cada una de las actas de mesa de escrutinio y cómputo.

Paso 3 Secretario/a: Entrega copia del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo a las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

La entrega de las copias se realiza de acuerdo con el orden en que los partidos aparecen en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Las y los representantes pueden tomar fotografías del original de cada acta.



6.5. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?

Una vez que se llenaron y firmaron las actas de la MEC Electrónica, la documentación se guarda de manera ordenada en los sobres conforme a la descripción que llevan por fuera.

Paso 1 Las y los funcionarios: Identifican la documentación y la guardan en el o los sobres correspondientes.





Cierre de la MEC Electrónica

7 Cierre de la MEC Electrónica

- Paso 1 Presidente/a: Cierra el expediente, lo sella con cinta adhesiva y solicita que lo firmen en el exterior las personas dotadas de fe pública. Enseguida lo entrega al personal del INE.
- Paso 2 Presidente/a: Declara el cierre de la MEC Electrónica.
- Paso 3 Personal designado por el INE: Recibe el sobre con el expediente de la MEC Electrónica.





Anexo

Anexo

Suplencias el día de la Jornada Electoral



A las 5:00 p.m. deben estar presentes en la MEC Electrónica:









1Secretario/a

1er. Escrutador/a

P = Presidente/a, S = Secretario/a, E = Escrutador/a
INE = servidoras y servidores públicos del INE designados para realizar labores
de suplencia en caso de ausencia de las y los funcionarios de MEC Electrónica



Si a las 5:15 p.m.:





La MEC queda integrada de la siguiente manera





Falta



La MEC queda integrada de la siguiente manera



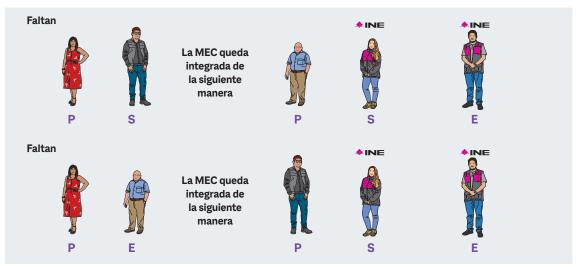
INE

Continúa





Si a las 5:15 p.m.:



Como se puede observar, para cubrir un cargo solamente se deben recorrer los cargos de las personas propietarias presentes; es decir, no se suple al funcionario/a faltante colocando a otro/a, sino que la o el funcionario inmediato toma el lugar vacante.

IMPORTANTE

Por ningún motivo las y los representantes de los partidos políticos o de candidaturas independientes ni los observadores/as electorales pueden ocupar un cargo en la MEC Electrónica.



Glosario

Candidato/a de partido político:

Es la ciudadana o el ciudadano que se registra ante la autoridad electoral a través de un partido político para contender por determinado cargo de elección popular.

Candidato/a independiente:

Es la ciudadana o el ciudadano no afiliado a un partido político que quiere acceder a un cargo de elección popular y que, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la ley, se registra ante la autoridad electoral para contender por un cargo de elección popular.

Capacitador/a-Asistente Electoral (CAE): Es la persona responsable, entre otras actividades, de notificar, entregar nombramientos y capacitar a las y los ciudadanos que serán funcionarios/as de mesa de escrutinio y cómputo postal o electrónica, así como de garantizar el día de la elección la integración, instalación y funcionamiento de las MEC e informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

Funcionarios/as de MEC Electrónica: Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante dos sorteos y capacitados por el INE para integrar la mesa de escrutinio y cómputo electrónica.

Incidentes:

Son los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Flectoral

INE: Instituto Nacional Electoral.

Jornada Electoral: Es el día en el que las y los ciudadanos acuden a votar para elegir a sus representantes y/o gobernantes; en esta ocasión, la elección se llevará a cabo el domingo 2 de junio de 2024. En el caso del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, es el día en el que se realiza el escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero en las modalidades postal y electrónica por internet y en sedes presenciales.

LNE-Extranjero:

Lista Nominal del Electorado en el Extranjero.

MEC Electrónica:

Mesa de escrutinio y cómputo para la recepción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, vía electrónica por internet y de manera presencial en las sedes consulares.

Observadores/as **Electorales:**

Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron su acreditación por parte del INE después de tomar un curso de capacitación; tienen derecho a acudir el domingo 2 de junio de 2024 a observar el desarrollo del escrutinio y cómputo. Deben traer siempre visible el gafete de observadores/as que les fue entregado previamente por el INE.

Partidos políticos: Son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el INE o ante el Organismo Público Local de su entidad (partidos políticos locales), y tienen como fin promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos/as, hacer posible el acceso de

éstos al ejercicio del poder público.

Periodo de votación:

Comprende del 18 de mayo al 2 de junio de 2024, tiempo en el cual las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que hayan solicitado su registro en la LNE-Extranjero y elegido la modalidad electrónica por internet podrán emitir su voto a través del SIVEI. En el caso de la modalidad presencial en sedes consulares, la votación será el 2 de junio de 2024 en un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. TCM.

SIVEI: Sistema de Voto Electrónico por Internet.

Supervisor/a
Electoral (SE):

Es la ciudadana o el ciudadano que se encarga de coordinar, apoyar y verificar las actividades realizadas por las y los

capacitadores-asistentes electorales (CAE).

TCM: Tiempo del Centro de México.

UTSI: Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo
Modalidad Electrónica
Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Proceso Electoral
2023-2024

Estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del

Instituto Nacional Electoral

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL 2023-2024







Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica